

HUEPIL, Diciembre 04 de 2009.

**APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA
CON OBSERVACIONES.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1829.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal Chilecompra.cl
- c) El Trato Directo, denominada **“Terminación pavimentación calle Roberto Gómez y otras de Huépil**, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 485 del 02.04.2009.

ID	NOMBRE PROYECTO	EMPRESA	MONTO	DECRETO ADJUDICACION
TRATO DIRECTO	“TERMINACION PAVIMENTACION CALLE ROBERTO GOMEZ Y OTRAS DE HUEPIL.,	FELIPE ALEJANDRO SOTO VALENZUELA	\$ 79.169.181.-	485 DEL 02.04.2009

- d) La Carta Solicitud Aumento de Plazo de fecha 03 de Septiembre de 2009.
- e) El Informe Técnico del Director de Obras Municipales de fecha 07.09.2009.
- f) El Decreto N° 1415 del 08.09.2009 que aprueba aumento de Plazo en la Obra.
- g) El Decreto N° 1717 del 13.11.2009 que nombra Comisión Receptora de Obra.
- h) El Acta de Recepción Provisoria con observaciones de fecha 03.12.2009.

DECRETO

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de la Obra **“Terminación pavimentación calle Roberto Gómez y otras de Huépil**, adjunta.
2. Subsánense las Observaciones estipuladas en el Acta señalada, dentro de un plazo de **15 (quince) días corridos**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN.

- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- Archivo D.O.M.
- LFHL/FMMB/FMO/aps.